



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 581 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 MAYO 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3624-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 190-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 284-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 449-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 140-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 476-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 340-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9134665
EXP. N°	6145664



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" CON CUI 2111279**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,550.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3624-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, con RUC N° 10472109630 por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" CON CUI 2111279**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,550.00 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873.

Contando con el Informe Técnico N° 190-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, con RUC N° 10472109630, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" CON CUI 2111279**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,550.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 284-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable por el monto de S/ 2,550.00 soles, de la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" CON CUI 2111279**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1808 SIAF



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 14873, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 449-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; por lo que en la meta 061, específica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 45,740.00, soles, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**", parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del proveedor **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, por el importe de S/ 2,550.00 soles, por lo que se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 140-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" CON CUI 2111279**, por el monto de S/ 2,550.00 soles a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 476-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" CON CUI 2111279**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 061, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,550.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 340-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" CON CUI 2111279**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, con RUC N° 10472109630 cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1808, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 061, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5., por el monto de S/ 2,550.00.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1917.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, con RUC N° 104721099630, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN" CON CUI 2111279**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 600.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **AGUIRRE ENCISO JUAN CARLOS**, con RUC N° 104721099630, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1808 SIAF N° 14873, por el monto de S/ 2,550.00 soles (Dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 061  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.5  
MONTO : S/ 2,550.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
C.P.C. *Marianela Liz Quispe Salas*  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *[Signature]* 19 MAY 2025

.....  
Alg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL